

ante la Ilma. Audiencia provincial de Málaga, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de CINCO DÍAS siguientes al de su notificación, conforme a los artículos 457 y siguientes de la nueva LEC.

Comuníquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil donde conste inscrito el matrimonio de los sujetos del pleito.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación literal a los autos originales para su debida notificación y cumplimiento, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada fue la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.

Y como consecuencia del ignorado paradero de LAILA AZAATAN, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, a 21 de diciembre de 2006.

El Secretario. Alejandro Manuel López Montes.

PROCEDIMIENTO DIVORCIO CONTENCIOSO  
659/2005 SOBRE OTRAS MATERIAS

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**189.-** En el presente procedimiento se ha dictado la resolución que es del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Melilla a diez de octubre de dos mil seis.

Vistos por mí D. Francisco Ramírez Peinado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número UNO de los de esta Ciudad, los autos de DIVORCIO CONTENCIOSO seguidos ante este Juzgado con el nº 659/2005, entre partes, de una como demandante D. JOSE NAVARRO AROLO, representado por la Procuradora Sra Herrera Gómez y dirigido por el Letrado Sr. Meliveo Benchimol, y de otra, como demandada Da LALLA ZHARA EL YAMINE, en situación procesal de rebeldía y atendiendo a los siguientes:

FALLO

Que estimando la demanda de DIVORCIO interpuesta por la Procuradora Sra. Herrera Gómez, debo

declarar y declaro la DISOLUCIÓN, con todos sus efectos legales, del matrimonio contraído por, DON JOSÉ NAVARRO AROLO Y DOÑA LALLA ZHARA EL YAMINE, el día 1 de agosto de 1997, inscrito en el Registro Civil de Melilla, sin adopción de medidas definitivas de ninguna clase, ni pronunciamiento especial en las costas causadas en esta instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe RECURSO DE APELACIÓN, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de CINCO DIAS siguientes al de su notificación, conforme a los artículos 457 y siguientes de la nueva LEC.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada DOÑA LALLA ZHARA EL YAMINE expido el presente En Melilla, 10 de enero de 2007.

El Secretario. Alejandro Manuel López Montes.

PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE DE DOMINIO  
REANUDACIÓN DEL TRACTO 228/06 SOBRE  
OTRAS MATERIAS

EDICTO

**190.-** D. Dña. ALEJANDRO MANUEL LÓPEZ MONTES SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE MELILLA.

HACE SABER:

Que en dicho tribunal se tramita procedimiento de EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO 228/2006 a instancia de TOUHAMI BOUHOUT AL-LAL LAHCEN, MALIKA AMAR ABDELKADER para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Solar señalado con el número trece, antes quince, de la calle Constitución, hoy Alférez Díaz Otero, del Barrio del polígono de esta ciudad de Melilla. Mide ochenta y ocho metros con cincuenta decímetros cuadrados de extensión superficial. Linda por la derecha, con una casa de D. Jacob Levy; por la izquierda, con la casa número trece de la misma calle, hoy número once; y por el fonco, con la casa número dieciseis de la calle Toledo.

Dicha finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de D. Francisco Caro